



Actas de Cabildo

SELLO QUARTO, VEINTE  
TRES MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SESENTA

por resolución de la Real Audiencia de Sevilla para fin de Diciembre de quinientos y nueve quedándose en la escribanía de la Intendencia todos los papeles que condujo como consta de los oficios con las cosas de la Real Audiencia de Sevilla y demás necesarias para justificación de la referida resolución, habiendo gastado en la referida Real Audiencia de Sevilla algunos oficiales trescientos y sesenta y cinco reales como consta de la Real Cédula de la Real Audiencia de Sevilla, D. Esteban González que los suplico, y por no haber quedado en esta Ciudad el escribano de la Real Audiencia de Sevilla este Ayuntamiento medianamente no debe de costar ninguna de las que se debían de pagar por obra de cualquier escrupulosidad, y hasimismo dice presente a esta villa que para conseguir lo referido, con la prevención de que y sin la escrupulosidad alguna, que años pasados de otros Pueblos no quedados que hacen alcauallero Correidoros de esta Ciudad D. Juan Bautista Aguirre Promovido de Real Cédula, el conca de la Real Audiencia de Sevilla, D. Yrascio Gomez, y D. Esteban González, para que esta villa se separase convenientemente de cualquier escrupulosidad de la Real Audiencia de Sevilla por la villa se acordó que respecto que dicho año ante la Real Audiencia